

**REQUISICIÓN**

**DATOS BÁSICOS**

Requisición No. **84** Fecha Solicitud 05/01/2015  
 Tipo de Operación 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40  
 Descripción COORD CONSTRUCCION DE ÍTEMS OSCAR LIBARDO LOMBANA

**DETALLE REQUISICIÓN**

**JUSTIFICACIÓN :**

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe, bajo los más altos estándares técnicos, establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación, las metodologías de calificación, así como planear, revisar y ajustar, sus procesos de análisis y divulgación de resultados. En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11<sup>o</sup> (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO (exámenes de calidad de la educación superior), así como con los exámenes SABER 3<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup> y 9<sup>o</sup> (aplicados en estos grados de educación básica) y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles. El ICFES ha avanzado en la elaboración de marcos de referencia y especificaciones de prueba para evaluar a los estudiantes que egresan de los pregrados de Ingeniería y de formación Técnica y Tecnológica, procesos para los cuales ha contado con el apoyo de la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería -ACOFI- y de la Red de instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias -RED TTU, entre otros. Dando continuidad a los procesos y en el marco del proyecto de Estabilización, Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, durante 2015, las subdirecciones de Producción y Diseño de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajarán en cubrir la necesidad de conformación de instrumentos de evaluación para los diferentes módulos de ingeniería y los módulos técnicos y tecnológicos. La construcción se llevara a cabo a partir de talleres y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores, expertos y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas requeridas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados mas adelante. Para llevar a cabo la coordinación del diseño y construcción de los módulos mencionados, se requiere contar con apoyo de profesionales en el área de ingeniería, ya que no se cuenta con personal suficiente para adelantar estos procesos con las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencias requeridas.

**OBJETO A CONTRATAR**

Prestar los servicios profesionales para coordinar los procesos de Diseño y Construcción de ítems de los instrumentos de evaluación del área de ingeniería. ALCANCE: En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades: 1) Coordinar los procesos de Diseño y Construcción de ítems de los instrumentos de evaluación del área de ingeniería, con énfasis en los módulos de Diseño de sistemas de control, Diseño de procesos industriales, Diseño en sistemas de prevención y manejo de impacto ambiental de Saber Pro. 2) Apoyar las actividades de validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas a su cargo. 3) Apoyar el desarrollo y ajuste de otros módulos de ingeniería.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Profesional en Ingeniería, preferiblemente con formación de posgrado en la misma área, experiencia docente o en temas relacionados con construcción y diseño de ítems de más de 13 meses, según lo establecido en la categoría 3 nivel 4 de la circular 11 de 2014

**REQUISICIÓN**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes o entregables en los que de cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato. 2. Entregar en el mes de enero el informe de Análisis de Items de los módulos de Diseño de sistemas de control, Diseño de procesos industriales, Diseño en sistemas de prevención y manejo de impacto ambiental de la aplicación 2014 - III de Saber Pro. 3. Apoyar el desarrollo y ajuste de otros módulos de las pruebas de Ingeniería y de las pruebas de Técnicos y Tecnológicos. 4. Apoyar técnicamente la elaboración del informe de análisis de items de los módulos que le sean asignados, de tal manera que sirva como insumo para la elaboración y ajuste de marcos de referencia, especificaciones y construcciones de instrumentos de evaluación. 5. Gestionar la elaboración y ajuste de marcos de referencia y especificaciones de los módulos que le sean asignados, y revisar y aprobar las versiones definitivas de los mismos. 6. Realizar los talleres de construcción de preguntas de los módulos a cargo y que sean necesarios para el cumplimiento del programa de construcción. 7. Revisar y ajustar los items de los módulos de Ingeniería de Saber Pro y de los módulos de Técnicos y Tecnológicos que le sean asignados. 8. Efectuar seguimiento a las actividades de diagramación, edición y archivo de cada uno de los instrumentos de evaluación a cargo, siguiendo los protocolos establecidos. 9. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo y guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca. 10. Velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas. 11. Cumplir y velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el sistema de gestión de calidad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe. 12. Apoyar actividades de validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas a su cargo. 13. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES. 14. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por el. 15. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales. 16. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 16. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 16. Las demás propias del objeto contractual y que le asigne el supervisor del contrato.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0,5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

**SUPERVISOR**

La supervisión del presente contrato será ejercida por Claudia Lucia Sáenz Blanco identificada con cédula de ciudadanía número 51 674 741, Subdirectora de Producción de Instrumentos, o por la persona que designe el ordenador del gasto.

**REQUISICIÓN**

**OBLIGACIONES DEL ICFCES**

1. Suministrar al contratista los materiales requeridos para el desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. 4. Recibir y aprobar los entregables resultantes del contrato. 5. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 6. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista. 7. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato e informar de ello al contratista. 8. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 9. Pagar cumplidamente los valores

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. Es de aclarar que quedará a su cargo la importante labor de desarrollar y ajustar otros módulos del área de ingeniería y de las pruebas de Técnicos y Tecnológicos. En este caso la persona natural acredita ser Ingeniero Químico de la Universidad Nacional de Colombia (2011), estudiante de último semestre de Maestría en Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia, cuenta con experiencia como contratista del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación de más de 11 meses apoyando el diseño y construcción de algunos módulos de ingeniería, experiencia docente en la Facultad de Ingeniería Química en la Fundación Universitaria de América por 6 meses en el año 2013 y como contratista en la dirección de investigaciones de la Fundación Universitaria los Libertadores por 6 meses en el año 2013. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$57.295.602). Sin embargo el compromiso presupuestal se hará por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESO M/CTE (\$58.670.696) para incluir el IVA asumido por el ICFCES. El valor estimado de la remuneración mensual corresponde a la suma de CINCO MILLONES VEINTI CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$5.025.930). De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de OSCAR LIBARDO LOMBANA CHARFUELAN se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos de diseño y construcción con eficiencia y competitividad.

**FORMA DE PAGO**


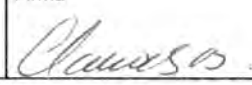


El ICFCES efectuará un primer pago al contratista, por valor de DOS MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.010.372), a la entrega del informe de Análisis de Ítems de los módulos de Diseño de sistemas de control, Diseño de procesos industriales, Diseño en sistemas de prevención y manejo de impacto ambiental de la aplicación 2014 - III de Saber Pro. 10 pagos iguales mensuales cada uno por valor de CINCO MILLONES VEINTI CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$5.025.930) una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo período; y un último pago por el valor de CINCO MILLONES VEINTI CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$5.025.930) que se cancelará en el mes de diciembre previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Desde la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110018	Servicio construcción preguntas	1	58670696	58670696	1	360	1	31/12/201	0

REQUISICION

<b>RESPONSABLES</b>			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre NOHORA MARIA ESPERANZA RÓZO	Nombre CLAUDIA SÁENZ BLANCO	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO	Nombre MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	1-20012015	FECHA DE INVITACIÓN: 21/01/2015
---------------------------------	------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor (a)

**OSCAR LIBARDO LOMBANA CHARFUELAN**

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar los servicios profesionales para coordinar los procesos de Diseño y Construcción de ítems de los instrumentos de evaluación del área de ingeniería. ALCANCE: En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades: 1) Coordinar los procesos de Diseño y Construcción de ítems de los instrumentos de evaluación del área de ingeniería, con énfasis en los módulos de Diseño de sistemas de control. Diseño de procesos industriales. Diseño en sistemas de prevención y manejo de impacto ambiental de Saber Pro. 2) Apoyar las actividades de validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas a su cargo. 3) Apoyar el desarrollo y ajuste de otros módulos de ingeniería

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición 84 que se adjuntan a la presente invitación.

**GARANTÍAS**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Constitución de una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

**CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

lurodriguez@icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

21 de enero de 2015

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico lurodriguez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel. 3387338 Ext. 1112

Atentamente,

  
ORDENADOR DEL GASTO  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

Proyectó: LUZ HELENA RODRÍGUEZ GRANADOS  
Revisó: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO

